

**ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GZY PRIMERA CONVOCATORIA**

**“ADQUISICIÓN DE 1,500 MEDIDORES DE AGUA POTABLE FRIA DE 15MM Y ACCESORIOS, PARA LA EPS SEDALORETO S.A.-GZY”, correspondiente al Plan de Inversiones de la estructura tarifaria 2022-2027.**

Siendo las 15:15 horas, del día miércoles 26 de febrero de 2025, en la Oficina de Logística de la Sede de Yurimaguas de la EPS SEDALORETO S.A., ubicado en el Jr. Progreso N° 1015 Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto, el Presidente del Comité de Selección dio inicio a la Verificación de la documentación obligatoria, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GZY – PRIMERA CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE 1,500 MEDIDORES DE AGUA POTABLE FRIA DE 15MM Y ACCESORIOS, PARA LA EPS SEDALORETO S.A.-GZY”**, correspondiente al Plan de Inversiones de la estructura tarifaria 2022-2027, designados mediante Memo Múltiple N° 013-2025-EPS SEDALORETO S.A. – GZY, de fecha 27 de enero de 2025, integrado por los señores:

**Miembros del Comité:**

- |                                  |                     |
|----------------------------------|---------------------|
| 1.- ROSSELL PEREZ ISUIZA         | Presidente Titular  |
| 2.- JAMES VILLACORTA SOLSOL      | 1er Miembro Titular |
| 3.- KAROLAY S. REÁTEGUI GONZALES | 2do Miembro Titular |

**VALOR ESTIMADO: 175,005.00 SOLES.**

El Comité de Selección dio a conocer que, de acuerdo al calendario de las Bases Administrativas aprobadas, se procedió a convocar el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GZY – PRIMERA CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE 1,500 MEDIDORES DE AGUA POTABLE FRIA DE 15MM Y ACCESORIOS, PARA LA EPS SEDALORETO S.A.-GZY”**, estando programada la evaluación y calificación de ofertas y el otorgamiento de la buena pro para el día de hoy miércoles 26 de febrero del presente año.

**Registro de Participantes**

Se registró electrónicamente a través de la plataforma del se@ce un total de diecisiete (17) participantes, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	23/02/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20102108443	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	06/02/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20393227819	VENTAS CORPORATIVAS EIRL	11/02/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20492421406	INVERSIONES NOVESUR S.A.C	06/02/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20501981380	TECNICA PLASTICA SRL	12/02/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20521487748	BOOS S.A.C.	07/02/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20600836251	ASOCIE E.I.R.L.	05/02/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	06/02/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20604418497	INVERSIONES GRUPO HURTADO AG S.A.C.	12/02/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20605378006	VILAB PERU S.A.C.	07/02/2025	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20605718362	FLUSSO S.A.C.	06/02/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20606961261	ASOCIE INSTRUMENTOS E.I.R.L.	05/02/2025	Válido
13	Proveedor con RUC	20608183478	INVERSIONES LOGISTICAS JHAYLIK S&C	05/02/2025	Válido
14	Proveedor con RUC	20609766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	17/02/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20610126066	INVERSIONES TARTARIA E.I.R.L.	20/02/2025	Válido
16	Proveedor con RUC	20611715651	EUROFLOW E.I.R.L.	05/02/2025	Válido
17	Proveedor con RUC	20612540986	ALEJO PATRICIO INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	16/02/2025	Válido

**Presentación de Ofertas**

Seguidamente, los miembros del Comité de Selección procedieron a descargar las ofertas de los cuatro (4) participantes que presentaron electrónicamente a través del se@ce de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20606961261	ASOCIE INSTRUMENTOS E.I.R.L.	24/02/2025	19:44:27	20606961261	24/02/2025	19:44:38	Enviado	Valido
2	20611715651	EUROFLOW E.I.R.L.	24/02/2025	19:22:19	20611715651	24/02/2025	19:22:39	Enviado	Valido
3	20102108443	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	24/02/2025	18:15:27	20102108443	24/02/2025	18:16:57	Enviado	Valido
4	20521487748	BOOS S.A.C.	24/02/2025	20:08:12	20521487748	24/02/2025	20:09:44	Enviado	Valido

**ADMISION DE OFERTAS:**

El comité de Selección verificó la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b) c), e), f) y g) del literal 2.2.1 Documentación de Presentación Obligatoria, de la Bases Administrativas Integradas y del artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se determina si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas de las bases administrativas integradas.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GZY PRIMERA CONVOCATORIA													
"ADQUISICIÓN DE 1,500 MEDIDORES DE AGUA POTABLE FRIA DE 15MM Y ACCESORIOS, PARA LA EPS SEDALORETO S.A.-GZY", correspondiente al Plan de Inversiones de la estructura tarifaria 2022-2027.													
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA										ADMISION DE LA OFERTA TÉCNICA (CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA)	
		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. (Anexo N° 3)	Certificado de Aprobación de Modelo y/o certificado de homologación.	ficha técnica y/o catalogo y/o brochure y/o manual del medidor ofertado de acuerdo al fabricante, el cual deberá tener los siguientes datos, los cuales serán validados de acuerdo al punto 5.1.2. Características Técnicas.	Presentar el ensayo de composición química de carcasa, emitido el presente año 2024 y/o 2025, estos podrán ser de laboratorios de la Pontificia Universidad del Peru y/o Universidad Nacional de Ingeniería	f) Declaración jurada de plazo de entrega. N° 4)	g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5)	h) Precio de la Oferta en Soles		
1	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA (20 DIAS CALENDARIO)	NO APLICA	PRESENTA (S/ 175,095.00)	ADMITIDA
2	ASOCIE INSTRUMENTOS E.I.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA (10 DIAS CALENDARIO)	NO APLICA	PRESENTA (S/ 152,700.00)	ADMITIDA
3	EUROFLOW E.I.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA (10 DIAS CALENDARIO)	NO APLICA	PRESENTA (S/ 174,750.00)	NO ADMITIDA
4	BOOS S.A.C.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA (10 DIAS CALENDARIO)	NO APLICA	NO CONFORME (S/ 157,851.80)	NO ADMITIDA

- **Se deja constancia que el participante EUROFLOW E.I.R.L, no acredita con presentar el Presentar el ensayo de composición química de carcasa, emitido el presente año 2024 y/o 2025, estos podrán ser de laboratorios de la Pontificia Universidad del Perú y/o Universidad Nacional de Ingeniería, la presentación de los documentos fueron requeridos en el literal d) del literal 2.2.1 Documentación de Presentación Obligatoria, de la Bases Administrativas Integradas, La no presentación de cualquiera de ellos será motivo de no admisión de la oferta.**

Al respecto, es oportuno señalar que, en reiterados pronunciamientos o resoluciones del Tribunal de Contrataciones del Estado, manifiesta que las bases integradas constituyen las reglas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones.

Cabe señalar que la Resolución N° 1881-2019-TCE-S1 indica que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación del Comité de Selección debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditar, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta.

Cabe precisar, que la Resolución N° 03620 -2021-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado indica que: "... ni el comité de selección ni este Tribunal están facultados a interpretar lo señalado en las ofertas de los postores, cuando determinado ofrecimiento no se desprende de manera literal; es decir, no es posible inferir que un determinado postor quiso decir u ofrecer algo que no se encuentra consignado de manera literal en su oferta; lo contrario implicaría vulnerar el principio de igualdad de trato previsto en el literal a) del artículo 2 de la Ley, en virtud del cual todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto..." , **por lo que la oferta debe ser no admitida.**

El procedimiento de selección debe encontrarse orientado a permitir que se obtenga la oferta más ventajosa para la satisfacción del interés público, por tal motivo este Órgano Colegiado acuerda **NO ADMITIR** la oferta del postor **EUROFLOW E.I.R.L.**

- **Se deja constancia que el participante BOOS S.A.C, presentó dentro del extremo de su oferta en Folio N° 000132 el Anexo N° 6 – PRECIO DE LA OFERTA, donde se observa que no corresponde la cantidad de ITEM del bien Objeto a la presente convocatoria, siendo correcto UN SOLO ÍTEM, tal como lo establece en el CAPITULO III – REQUERIMIENTO, numeral 5 – CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR, número 5.1 – Descripción y cantidad de los bienes a contratar, establecidas en la página 21 de las bases administrativas integradas, siendo esto las reglas definitivas del presente procedimiento de selección, tal como se detalla:**

**ITEM SOLICITADO EN LA BASES ADMINISTRATIVAS INTEGRADAS**

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1 Descripción y cantidad de los bienes a contratar:

La presente adquisición consta de lo siguiente:

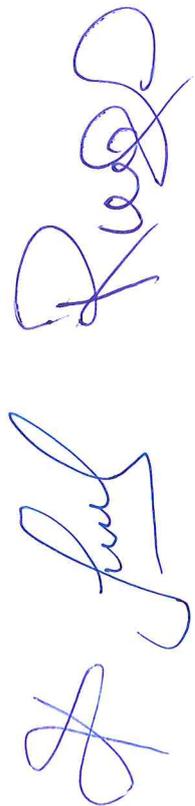
Cuadro N° 1- Descripción y cantidad de los bienes a contratar

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Medidora para agua potable fría DN 15 mm, Chorro Único.	Unidad	1500

Cuadro N° 1-1- Distribución de Medidores por Diámetro

Medidor Diámetro (mm)	Tipo de Medidor	Cantidad	
		Zonal	Total
15	Chorro Único	Yurimaguas	1500

Página 114



## ITEMS PRESENTADO POR EL PARTICIPANTE EN SU OFERTA TECNICA

ANEXO N° 6



000132

## PRECIO DE LA OFERTA

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2025-EPS SEDALORETO S.A.- GZY.PRIMERA CONVOCATORIA.  
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

ITEMS	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	MEDIDOR DE AGUA TIPO CHORRO ÚNICO DE 15 mm, 1,500.00 unidades	1,500.00	S/ 76.700	S/ 115,050.00
2	VALVULA TELESCOPICA / VALVULA CON SALIDA AUXILIAR, DOS EMPAQUETADURAS DE JEBE (1500 juego)	1,500.00	S/ 19.000	S/ 28,500.00
3	ADAPTADORES, 3000 unidades	3,000.00	S/ 1.003	S/ 3,009.00
4	PRECINTO DE SEGURIDAD, 3,000 unidades	3,000.00	S/ 1.88	S/ 11,292.60
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 157,851.60</b>

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su

Al respecto, es oportuno señalar que, en reiterados pronunciamientos o resoluciones del Tribunal de Contrataciones del Estado, manifiesta que las bases integradas constituyen las reglas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones.

Cabe señalar que la Resolución N° 1881-2019-TCE-S1 indica que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación del Comité de Selección debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta.

Cabe precisar, que la Resolución N° 03620 -2021-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado indica que: "... ni el comité de selección ni este Tribunal están facultados a interpretar lo señalado en las ofertas de los postores, cuando determinado ofrecimiento no se desprende de manera literal; es decir, no es posible inferir que un determinado postor quiso decir u ofrecer algo que no se encuentra consignado de manera literal en su oferta; lo contrario implicaría vulnerar el principio de igualdad de trato previsto en el literal a) del artículo 2 de la Ley, en

virtud del cual todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto...” , por lo que la oferta debe ser no admitida.

El procedimiento de selección debe encontrarse orientado a permitir que se obtenga la oferta más ventajosa para la satisfacción del interés público, por tal motivo este Órgano Colegiado acuerda **NO ADMITIR** la oferta del postor **BOOS S.A.C.**

**EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

De acuerdo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73° con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas

De la revisión de los cuatro (4) ofertas presentadas por los citados postores, el Comité de Selección, determinó admitir solo dos (2) ofertas, que pasan a la etapa de evaluación del precio de la oferta, siendo el siguiente detalle:

N°	POSTOR	ESTADO
1	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	ADMITIDA
2	ASOCIE INSTRUMENTOS E.I.R.L.	ADMITIDA
3	EUROFLOW E.I.R.L.	NO ADMITIDA
4	BOOS S.A.C.	NO ADMITIDA

Así mismo, el Comité de Selección, procedió a evaluar los factores de evaluación que es el: 1) Precio de la Oferta y 2) Plazo de Entrega, a través del procedimiento de evaluación establecido en las bases, obteniendo el siguiente orden de prelación de la ofertada evaluada:

ANEXO N° 3									
N°	POSTOR	DETERMINACION DEL PUNTAJE						PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE	PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE	PUNTAJE PARCIAL	BONIFICACION 5%		
1	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	175,095.00	61.05	20 DIAS	20.00	81.05	0.00	81.05	2°
2	ASOCIE INSTRUMENTOS E.I.R.L.	152,700.00	70.00	10 DIAS	30.00	100.00	5.00	105.00	1°

**CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumpla con los requisitos de calificación especificados en las bases administrativas, si la oferta del postor no cumple con los requisitos de calificación es descalificada, obteniendo el siguiente resultado.

POSTOR N° 1: ASOCIE INSTRUMENTOS E.I.R.L				
<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>				
<p><b>Requisito</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (quinientos Mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta/Suministro de medidores de agua potable en general y/o productos de PVC para agua potable.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>				<p><b>CUMPLE</b> ACREDITA EXPERIENCIA DE S/ 615,264.74 (DEL FOLIO 53 AL 62), MONTO MAYOR AL MONTO DE S/ 50,000.00 SOLES, SOLICITADO A LOS POSTORES QUE DECLAREN EN EL ANEXO N° 1 TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.</p>
N°	EMPRESA	NÚMERO DE DOCUMENTO	MONTO (S/.)	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO YACILA	O/C 0146-2023	S/. 165,046.60	NINGUNA
		FACTURA ELECTRÓNICA E001-483		
2	MALLQUI QUINTO HENRY LENIN	O/C 0143-2023	S/. 450,218.14	NINGUNA
		FACTURA ELECTRÓNICA E001-630		
			<b>S/. 615,264.74</b>	
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>				
<b>EL POSTOR N° 1: ASOCIE INSTRUMENTOS E.I.R.L, CUMPLE CON EL REQUISITO DE CALIFICACION EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, SOLICITADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS INTEGRADAS.</b>				

POSTOR N° 2: INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.				
<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>				
<p><b>Requisito</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (quinientos Mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta/Suministro de medidores de agua potable en general y/o productos de PVC para agua potable.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>				<p><b>CUMPLE</b> ACREDITA EXPERIENCIA DE S/ 1'575,780.85, (DEL FOLIO 63 AL 98) MAYOR AL MONTO DE S/ 500,000.00 SOLES.</p>
N°	EMPRESA	NÚMERO DE DOCUMENTO	MONTO (S/.)	OBSERVACIONES
1	AGUAS LIMA NORTE	CONTRATO N° 017-2018-OADLI-CAS	S/. 395,556.65	NINGUNA
2	AGUAS LIMA NORTE	CONTRATO N° 003-2020-OADLI-CAS	S/. 376,500.00	NINGUNA
3	EPS SEDACAJ S.A.	CONTRATO N° 033-2022-GG/EPS SEDACAJ S.A.	S/. 326,270.00	NINGUNA
4	EPS SEDACAJ S.A.	CONTRATO N° 085-2017-GG/EPS SEDACAJ S.A.	S/. 308,490.00	NINGUNA
5	EPS ILO S.A.	CONTRATO DE COMPRA N° 024-2017-EPS ILO S.A	S/. 168,964.20	NINGUNA
			<b>S/. 1,575,780.85</b>	
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>				
<b>EL POSTOR N° 2: INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C., CUMPLE CON EL REQUISITO DE CALIFICACION EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, SOLICITADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS INTEGRADAS.</b>				

Por consiguiente, habiendo cumplido los dos (2) postores, con acreditar todos los REQUISITOS DE CALIFICACION, establecidos en los documentos del procedimiento de selección:

- ✓ **ASOCIE INSTRUMENTOS E.I.R.L., Cumple** con acreditar los Requisitos de Calificación especificados en las Bases Integradas, por lo que su Oferta queda **CALIFICADA**.
- ✓ **INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C., Cumple** con acreditar los Requisitos de Calificación especificados en las Bases Integradas, por lo que su Oferta queda **CALIFICADA**.

También, es oportuno acotar que las Bases del procedimiento de selección, constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que el Comité de Selección a efectuado la evaluación y calificación y ha corroborado la documentación contenida en la oferta de los postores a fin de constatar que cumplan con lo requerido por la Entidad.

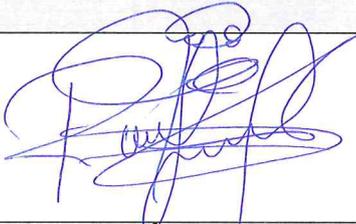
En tal sentido el Comité de Selección, toma los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección del **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GZY – PRIMERA CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE 1,500 MEDIDORES DE AGUA POTABLE FRIA DE 15MM Y ACCESORIOS, PARA LA EPS SEDALORETO S.A.-GZY”**, correspondiente al Plan de Inversiones de la estructura tarifaria 2022-2027, al postor **ASOCIE INSTRUMENTOS E.I.R.L.**, por el monto de **S/ 152,700.00** (Ciento Cincuenta y Dos Mil Setecientos y 00/100 soles) incluido el IGV.

**SEGUNDO:** Publicar este resultado al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

**TERCERO:** Remitir copia de la presente acta al expediente de contratación

Siendo las 16:15 horas del día veintiséis (26) de febrero del 2025, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros del Comité de Selección en señal de conformidad.

	
<b>ROSSELL PÉREZ ISUIZA</b> PRESIDENTE TITULAR	
	
<b>JAMES VILLACORTA SOLSOL</b> PRIMER MIEMBRO TITULAR	<b>KAROLAY S. REÁTEGUI GONZALES</b> SEGUNDO MIEMBRO TITULAR